La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 2019410002295 del 12 de abril de 2019 y la asignación de funciones dada por la Secretaria General mediante Memorando 20204000000133 de fecha 08 de enero de 2020

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no se cuenta con el personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto **SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA E INSTITUTOS DE SALVAMENTO Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE LIQUIDACIONES VOLUNTARIAS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS VIGILADAS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.**

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2022.

OLGA LUCIA MUÑÓZ MUÑÓZ
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Proyectó: YUDITH PEÑA DURÁN
Aprobó: MANUEL JESÚS BERRÍO SCAFF